



**Año II
Tercer Período
Ordinario.**

**Legislatura XXIV del
Congreso del Estado
de Baja California.**

02 de Junio de 2023

No. 092

ESPECIAL



ACUERDO No. 23 RELATIVO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con relación directa a los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, somete a consideración de esta Órgano deliberativo el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes.

1. El Pleno de esta XXIV Legislatura aprobó en fecha 11 de mayo del presente año, Acuerdo Parlamentario por el que se autoriza la emisión de la Convocatoria para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
2. La citada Convocatoria, tiene como finalidad que el Congreso del Estado designe por mayoría calificada de manera paritaria a seis Consejeras y Consejeros honoríficos.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. XXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remitió a esta Honorable Comisión oficio con la documentación aludida, para efecto de que desahogue el procedimiento correspondiente.
4. Esta Comisión a su vez remitió a la Dirección de Consultoría Legislativa de este H. Congreso oficio No. PCG/382/2022, en términos de lo que dispone los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, a fin de que efectuara el análisis correspondiente, conforme a las facultades de Ley.



II. Consideraciones.

1. Que de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Congreso del Estado designara por mayoría calificada de manera paritaria a seis Consejeras y Consejeros Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

2. El cargo de Consejera y Consejeros será de carácter honorífico. Quienes funjan en el cargo durarán tres años con posibilidad de ser ratificados y serán designados conforme a lo que establezca la Ley.

3. Que en fecha 11 de mayo del presente año, mediante mayoría calificada de los integrantes de esta XXIV Legislatura, se aprobó Acuerdo Parlamentario para la emisión de la Convocatoria para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

4. En la Convocatoria mencionada se regularon los aspectos generales y procedimentales como lo fueron:

- Los requisitos documentales y formas de entrega.
- El periodo de recepción de documentos.
- La publicación oficial de la lista de aspirantes.
- Que la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en su oportunidad emitirá el Dictamen correspondiente.

5. Las y los ciudadanos, que presentaron solicitud y documentación para participar en el presente proceso fueron:

1. Ana Edith Canales Murillo
2. José Francisco Gómez Mc Donough
3. Daniela Sánchez Flores
4. Alejandro Sánchez Sánchez
5. Arylene Rodríguez Clark
6. Sergio Molina Rangel
7. Rosa Icela López Cárdenas



8. Yair Candelario Hernández Peña
9. Fernando Manuel Castro Figueroa
10. Azalea García Rodríguez

6. Que derivado de la Base Tercera, punto 3 de la Convocatoria para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, que a la letra dice:

A más tardar el día **02 de junio de 2023** los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales procederán en Audiencia Pública a celebrarse en el recinto oficial del Poder Legislativo, a desarrollar el procedimiento de comparecencia de los candidatos al cargo, el cual deberá transmitirse en el Portal de Internet del Congreso del Estado.

Las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Primero. El presente Acuerdo tiene como propósito determinar la metodología bajo la cual, las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, serán entrevistados por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Segundo. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, podrá hacerse llegar de todos los elementos de convicción necesarios para poner a disposición de las y los Diputados integrantes del Pleno, información que les permita concluir cuál de las y los aspirantes que integran la lista, son idóneos para ocupar el cargo de



PUNTOS CONSTITUCIONALES

Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Tercero. Para desahogar las solicitudes de información, con fundamento en el artículo 62 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se faculta a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para formular los requerimientos correspondientes.

Cuarto. Para el proceso de designación de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se señala que las comparecencias de las y los aspirantes se llevarán a cabo en sesión pública el día **05 de junio**, a las **9:00 horas** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ubicado en Avenida de los Pioneros de los Héroes No. 995 Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, para tal efecto se deberá notificar a las y los aspirantes. Asimismo, se autoriza al Secretario Técnico de esta Comisión para llevar a cabo las notificaciones correspondientes a las y los aspirantes que a continuación se enlistan:

El presente listado no responde a ningún orden en particular.

1. Ana Edith Canales Murillo
2. José Francisco Gómez Mc Donough
3. Daniela Sánchez Flores
4. Alejandro Sánchez Sánchez
5. Arylene Rodríguez Clark
6. Sergio Molina Rangel
7. Rosa Icela López Cárdenas
8. Yair Candelario Hernández Peña
9. Fernando Manuel Castro Figueroa
10. Azalea García Rodríguez

Quinto. El formato que se utilizará en la sesión de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para desahogar las comparecencias, será el siguiente:



PUNTOS CONSTITUCIONALES

1. Las comparecencias se desarrollarán de manera individual, ante la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
2. Cada uno de las y los aspirantes realizarán una exposición inicial hasta por cinco minutos. En ella deberán abordar la pertinencia e idoneidad para ocupar el cargo, así como el papel que piensan desarrollar en caso de ser nombrados para ocupar el cargo.
3. Al término de cada una de las participaciones, las y los Diputados integrantes de la Comisión podrán intervenir, si así lo desean, mediante la formulación de preguntas a las y los aspirantes, en el orden que se enlisten.
4. Las preguntas y respuestas serán de la manera siguiente:
 - Las y los Diputados tendrán hasta dos minutos para formular sus preguntas.
 - Posteriormente cada aspirantes, tendrá hasta dos minutos para contestar los cuestionamientos de manera inmediata.

Sexto. Todos los supuestos no previstos en este Acuerdo, serán resueltos por las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Séptimo. El presente Acuerdo será remitido a la Mesa Directiva una vez que esté sea aprobado por las y los integrantes de esta Comisión y firmado por los mismos, para su conocimiento.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este H. Poder Legislativo, en el portal y en las redes sociales del Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Noveno. Notifíquese a las y los aspirantes señalados en el punto cuarto del presente Acuerdo.

Décimo. La sesión de Comisión donde se lleven a cabo las comparecencias se le dará la mayor difusión posible.



Dado en sesión de trabajo al 01 de junio de 2023.

"2023 Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

ACUERDO No. 23

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ SECRETARIA			
JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA VOCAL			
DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA VOCAL			

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

ACUERDO No. 23



DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ V O C A L			
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L			

ACUERDO No. 23. CONSEJERAS Y CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DCL/FJTA/